

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

**ACTA No. 070 QUINCUAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2017
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior procedemos al pase de lista.

ACTA 070

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Marcos Rodríguez Durán, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; El Lic. Epigmenio Garza Villarreal, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, se encuentran presentes 21 veintinueve Regidores y 2 dos Síndicos, justifica su inasistencia por escrito el C. Regidor Lic. Asaul Pérez González, por lo tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos de ella emanen, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior, me permito siendo las 12:52 doce horas con cincuenta y dos minutos del viernes 22 veintidós de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, declarar la instalación, de esta Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Le quiero dar la Bienvenida al Diputado Federal y Ex Alcalde Pedro Garza Treviño, que hoy nos acompaña, bienvenido Diputado.

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la QUINCUAGÉSIMA CUARTA Sesión Ordinaria.
- III. Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación con dispensa y aprobación en su caso, del Acta No. 69 de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2017
- V. Presentación y aprobación del Informe del Cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior.
- VI. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo al Proyecto de la **Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017.**
- VII. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo al Proyecto de **Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018**, del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2018 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- VIII. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones unidas de Asistencia Social y la de Desarrollo Social Integral, relativo a la autorización de la firma de un **Convenio de Coordinación con "SEDESOL", y su Delegación en el Estado de Nuevo León, con el objetivo de concertar y coordinar las acciones o proyectos del Programa de Empleo Temporal.**
- IX. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisión de Patrimonio, relativo a la solicitud en comodato del Representante Legal de la Iglesia Evangélica del Príncipe de Paz en México A.R., de un inmueble municipal ubicado en la calle Día del Empresario casi esquina con Carretera a Dulces Nombres, identificado con el expediente catastral numero 57-019-005, contando con una superficie de 5,642.325 metros cuadrados
- X. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisión de Patrimonio, RELATIVO A la solicitud de comodato presentada por la C. Maricela Segura Salas, Representante legal de la Asociación Bienestar y Reposo El Paraíso A.C., respecto a un inmueble municipal ubicado en la calle Girasol y Maravilla en la Colonia Tres Caminos, identificado con el expediente catastral numero 30-094-001, solicitando una porción de superficie de 1,210.00 m2.
- XI. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Tesorería General del Estado, de apertura de establecimiento con venta de alcohol.
- XII. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. VISIÓN 2017-2037.
- XIII. Asuntos Generales
- XIV. Clausura de la QUINCUAGÉSIMA CUARTA Sesión Ordinaria.

QUINCUAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2017

Página - 2 - de 54

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 069 DE FECHA 12 DOCE DE DICIEMBRE DEL 2017.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al Pleno se sirva acordar la presentación con dispensa y aprobación en su caso, del **Acta No. 069, correspondiente a la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 12 doce de diciembre del 2017**, por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

ACUERDO No. 02

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, relativo a la aprobación del Acta No. 069 de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 12 doce de diciembre, del 2017.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria y de fechas 12 doce de diciembre del 2017, se mandaron publicar los acuerdos en la Gaceta Municipal.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los Dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que solo se lea el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de los Dictámenes en los términos aprobados, Por lo que les ruego a quienes presenten los dictámenes procedan en consecuencia.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRASPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO AL PROYECTO DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de **LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRASPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO AL PROYECTO DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, Por lo que le solicita a La C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, para que, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, dará lectura de este Dictamen la Compañera Regidora Imelda Elizondo Ortega.

La C. Regidora Imelda Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con su venia Sr. Alcalde, Sr. Secretario y Sr. Tesorero.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el artículo 100 fracción VIII, XI y XVI, 178, 179, 180, 181 y 182 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presenta el Proyecto de la **Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017**, a efecto de que sea aprobado en su caso por el máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal.

La Comisión que suscriben es competentes para dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en base al artículo 58 fracción II del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento según consta en el Acuerdo 03, consignado en la Acta No. 042 correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 20 de Diciembre de 2016, y publicado el mismo día 20 de Diciembre de 2016 en la Gaceta Municipal Número 31, autorizó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2017, el cual ascendió a \$1,872,300,800.00 (Un mil ochocientos setenta y dos millones trescientos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), que tenían su origen en los recursos pronosticados a recibir durante el ejercicio 2017.

Segundo.- Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 16 de marzo del 2017, aprobó el Acuerdo No. 03 consignado en el Acta No. 048, por el cual se autorizó la **Primera Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017**, modificación derivada de la captación de ingresos adicionales, que se adicionaron **al Presupuesto de Egresos 2017, el cual fue autorizado por \$1,872,300,800.00 (Un mil ochocientos setenta y**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

dos millones trescientos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), y que con la modificación aprobada se amplió a la cantidad de \$2,237,600,376.00 (Dos mil doscientos treinta y siete millones seiscientos mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), lo que represento una variación positiva de \$365,299,576.00 (Trescientos sesenta y cinco millones doscientos noventa y nueve mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Tercero.- Que la disciplina financiera y el cumplimiento de las normas de contabilidad gubernamental, necesarios para la administración eficaz y eficiente de los recursos municipales por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, aunado a la capacidad de gestión del C. Presidente Municipal, ha permitido la captación de ingresos adicionales, los que se proponen formen parte del Presupuesto de Egresos 2017, el cual se encuentra autorizado por \$1,872,300,800.00 (Un mil ochocientos setenta y dos millones trescientos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), y que con la modificación solicitada se ampliaría a la cantidad de \$2,731,844,198 - Dos mil setecientos treinta y un millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), lo que representa una variación positiva de \$494,243,822 (Cuatrocientos noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos veintidós pesos 00/100 M.N.)

Cuarto.- Que los ingresos excedentes de la presente modificación presupuestal, serán aplicados en los rubros de mayor necesidad para la ciudadanía guadalupense, principalmente en Inversiones y Obra Pública, así como en otros programas sociales.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículo 100 fracción VIII, XI y XVI, 178, 179, 180, 181 y 182 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, con base en los anexos y documentos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba y autoriza la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, al tenor siguiente:

SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

CONCEPTO	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ampliado	Variación (\$)
Servicios Públicos Generales	\$ 427,093,000	\$ 461,327,259	\$ 34,234,259
Recreación, Cultura y Deporte	110,385,900	131,255,047	20,869,147
Fomento Económico	33,414,800	49,959,679	16,544,879
Desarrollo Urbano	28,570,200	37,862,764	9,292,564
Seguridad Pública	432,052,400	532,501,062	100,448,662
Desarrollo Social y Salud	173,428,500	201,105,435	27,676,935
Previsión Social	138,783,400	167,643,876	28,860,476
Administración	167,197,600	201,609,710	34,412,110
Inversiones y Obra Pública	533,235,676	735,010,144	201,774,468
Servicio de Deuda Pública	193,438,900	213,569,222	20,130,322
TOTALES	\$ 2,237,600,376	\$ 2,731,844,198	\$ 494,243,822

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones actúe en consecuencia, y cumpla con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, Nuevo León., a los 22 días del mes de diciembre del 2017.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
SECRETARIO

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

QUINCAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2017

Página - 7 - de 54

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

Rubrica
LIC. RUBÍ ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA
VOCAL

Rubrica
LIC. ALMA CATALINA MATA GÓMEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRASPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO AL PROYECTO DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, abstenciones, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículo 100 fracción VIII, XI y XVI, 178, 179, 180, 181 y 182 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, con base en los anexos y documentos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba y autoriza la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, al tenor siguiente:

SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

QUINCAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2017

Página - 8 - de 54

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

CONCEPTO	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ampliado	Variación (\$)
Servicios Públicos Generales	\$ 427,093,000	\$ 461,327,259	\$ 34,234,259
Recreación, Cultura y Deporte	110,385,900	131,255,047	20,869,147
Fomento Económico	33,414,800	49,959,679	16,544,879
Desarrollo Urbano	28,570,200	37,862,764	9,292,564
Seguridad Pública	432,052,400	532,501,062	100,448,662
Desarrollo Social y Salud	173,428,500	201,105,435	27,676,935
Previsión Social	138,783,400	167,643,876	28,860,476
Administración	167,197,600	201,609,710	34,412,110
Inversiones y Obra Pública	533,235,676	735,010,144	201,774,468
Servicio de Deuda Pública	193,438,900	213,569,222	20,130,322
TOTALES	\$ 2,237,600,376	\$ 2,731,844,198	\$ 494,243,822

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones actúe en consecuencia, y cumpla con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRASPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL 1° DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de **LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRASPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL 1° DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, Por lo que le solicita a La C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, para que, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, será su servidora quien de lectura.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultades y obligaciones establecida en el artículos 33 fracción III inciso c), y 100 fracciones III, VII, XVI y XXII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en el artículo 17 y 18 Fracción VII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, presenta el proyecto de Acuerdo, en relación a la aprobación **del Presupuesto de Egresos del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal del 2018 del municipio de Guadalupe, Nuevo León**, a fin de que analizado éste, en su caso, se presente el dictamen correspondiente para someterlo al Pleno del R. Ayuntamiento y una vez aprobado remitirlo al Congreso del Estado.

Esta Comisión Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en base a lo establecido en los artículos 33 Fracción III inciso c), 100 fracciones VII, 176, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento es competente para **aprobar el Presupuesto de Egresos para sufragar desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal del 2018 del municipio de Guadalupe, Nuevo León.**

Segundo.- Para la elaboración del **Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018**, se tomó como base el gasto real de enero a octubre de 2017 y un gasto estimado de los meses de noviembre y diciembre del mismo ejercicio.

El presupuesto de egresos proyectado para el 2018, se diseñó conforme los requerimientos que marca la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC), y en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y considerando las clasificaciones presupuestales de: presupuesto por clasificador del objeto de gasto, presupuesto por clasificación administrativa, presupuesto por calificación funcional, clasificación por tipo de gasto y analítico de plazas.

Tercero.- La histórica escasez de recursos de las haciendas municipales conllevan maximizar los recursos, eficientizar los procedimientos de recaudación y fiscalización, así como buscar una mayor equidad en la distribución de cada uno de los programas que integran el presupuesto, en

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

la administración municipal, el gobierno municipal Periodo Constitucional 2015 - 2018 con disciplina ha logrado equilibrar y sanear el erario, sentando las bases para una finanza municipal a corto, mediano y largo plazo, efcientizando el gasto público e instrumentando una política pública de equidad, en la distribución de los programas y subprogramas que integran el presupuesto de egresos.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, analizado las bases, consideraciones y técnica contenida en el presupuesto presentado, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 Fracción III inciso c), 100 fracciones III, VII, XVI, y XXII, 176, 178, 179, 180,181,182,183,184,185,186 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en el artículo 17 y 18 Fracción VII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2018, del 1º de enero al 31 de diciembre, correspondiente al municipio de Guadalupe, Nuevo León.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
(Pesos)
Resumen de Presupuesto por Programas

RESUMEN POR PROGRAMA	INICIATIVA 2018	%
SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	407,521,100	23%
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	75,107,100	4%
FOMENTO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN	44,512,800	3%
DESARROLLO URBANO	29,872,200	2%
SEGURIDAD PÚBLICA Y ORDEN PÚBLICO	438,149,800	25%
DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	165,652,400	9%
PREVISIÓN SOCIAL	155,280,600	9%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	168,127,700	10%
INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA	136,707,200	8%
SERVICIO DE DEUDA	123,271,500	7%
TOTAL	1,744,202,400	100%

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

Segundo.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en normatividad aplicable, envíe el presente **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2018** del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Tercero.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 22 días del mes de diciembre del 2017.

**POR COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica

Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Presidente

Rubrica

C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Secretario

Rubrica

C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Rubrica

Lic. Rubí Esmeralda López García
Vocal

Rubrica

Lic. Alma Catalina Mata Gómez
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL 1º DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, abstenciones, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 Fracción III inciso c), 100 fracciones III, VII, XVI, y XXII, 176, 178, 179, 180,181,182,183,184,185,186 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en el artículo 17 y 18 Fracción VII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2018, del 1º de enero al 31 de diciembre, correspondiente al municipio de Guadalupe, Nuevo León.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
(Pesos)
Resumen de Presupuesto por Programas

RESUMEN POR PROGRAMA	INICIATIVA 2018	%
SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	407,521,100	23%
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	75,107,100	4%
FOMENTO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN	44,512,800	3%
DESARROLLO URBANO	29,872,200	2%
SEGURIDAD PÚBLICA Y ORDEN PÚBLICO	438,149,800	25%
DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	165,652,400	9%
PREVISIÓN SOCIAL	155,280,600	9%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	168,127,700	10%
INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA	136,707,200	8%
SERVICIO DE DEUDA	123,271,500	7%
TOTAL	1,744,202,400	100%

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

Segundo.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en normatividad aplicable, envíe el presente **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2018** del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Tercero.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

VIII.- PRESENTACION Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y LA DE DESARROLLO SOCIAL INTREGRAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON “SEDESOL”, Y SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETIVO DE CONCERTAR Y COORDINAR LAS ACCIONES O PROYECTOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de **LAS COMISIONES UNIDAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y LA DE DESARROLLO SOCIAL INTREGRAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON “SEDESOL”, Y SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETIVO DE CONCERTAR Y COORDINAR LAS ACCIONES O PROYECTOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL**, por lo que le solicito a la C. Regidora Lic. Rubí Esmeralda López García, para que nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Regidora Lic. Rubí Esmeralda López García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, su servidora dará lectura del Dictamen.

**INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, GUADALUPE LEON
PRESENTES.-**

A los integrantes de las comisiones unidas de Asistencia Social y la de Desarrollo Social, que nos fue turnada por la Secretaria de Ayuntamiento, solicitud de la Secretaria de Desarrollo Social municipal, para que el máximo órgano de gobierno municipal, autorice al Municipio de Guadalupe, Nuevo León la firma de un Convenio de Coordinación para el Intercambio de Información con el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, “SEDESOL”, así como la Delegación de la SEDESOL en el Estado de Nuevo León, con el objetivo de concertar y coordinar las acciones o proyectos del Programa de Empleo Temporal, contribuyendo a fortalecer los esquemas de seguridad social y el bienestar

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

socioeconomico de la poblacion mayor de edad en situacion de carencia o pobreza por situaciones economicas y sociales adversas, emergencias o desastres.

Estas Comisiones son competentes, para resolver en base a lo establecido en el artículo 52 de nuestro Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en su fracción V incisos d) y f), por cuanto hace a la Comisión de Asistencia Social y fracción XVIII, incisos c), d), i) y k), por cuanto hace a la Comisión de Desarrollo Social.

Es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Secretaria de Desarrollo Social, es una dependencia del Ejecutivo Federal que entre sus atribuciones está la de coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, como los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, requiriendo para ello la intervención de los gobiernos estatales y municipales, ello motiva y sustenta la petición de rubrica del convenio de descrito en el proemio

Segundo.- Que en el marco de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio podrá convenir, previo acuerdo del R. Ayuntamiento, con la federación, estado y municipios convenios de coordinación o colaboración para llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones y atribuciones.

Tercero.- Que la firma del convenio permitirá realizar el proyecto federal del Programa de Empleo Temporal en el Municipio, asignándose una inversión de \$1,995,040.00 (un millón novecientos noventa y cinco mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), recursos federales que provienen del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, del Programa de Empleo Temporal 2017 cantidad que será ejercida por el Municipio, que como instancia ejecutora de los recursos federales, tendrá además de las obligaciones que señalan las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal, los Lineamientos Operativos de la SEDESOL del Programa y los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano 2017 y Llevar un estricto registro de los recursos recibidos y pagados, del avance físico de las acciones o proyectos en ejecución, así como formular el acta de terminación de las mismas.

Cuarto.- El Programa de Empleo Temporal beneficiara con trabajo a 158 residentes guadalupenses en sus lugares de residencia , con 2 jornales diarios, quienes serán beneficiados si cumplen con los lineamientos del estudio socioeconómico CUIS, laboraran 4 horas diarias pintando un promedio de 600 a 800 viviendas, con una rea máxima de 110 mts² ubicadas en las denominadas Zonas de Alta Prioridad ZAP (antes polígonos de pobreza), en este caso el programa se aplica en la Zona de Alta Prioridad denominada Nueva Almaguer todo ello a través

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

de la aplicación del recurso de \$1, 995,040.00 (un millón novecientos noventa y cinco mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) 75 % para el pago de jornales y 25% para insumos,

Es por ello que proponemos la pleno la aprobacion en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción V, fracción VI, incisos a) y d), artículo 157, 158, 159 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 12 fracción XIV, 34 y 35 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León; **aprueba y autoriza que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León rubrique un Convenio de Coordinación con el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social “SEDESOL”, con el objetivo de concertar y coordinar las acciones o proyectos del Programa de Empleo Temporal, contribuyendo a fortalecer los esquemas de seguridad social y el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres. Convenio que tendrá vigencia a partir de su rubrica y hasta al 31 de diciembre del 2017.**

SEGUNDO.- Instrúyase a las instancias municipales competentes para que en coordinación de la Dirección Jurídica municipal, en el marco de sus atribuciones, lleven a cabo el análisis y rubrica del Convenio objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 22 días de diciembre del 2017.

POR LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

Rubrica
RUBÍ ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ
SECRETARIO

Rubrica
LIC. ASAUL PÉREZ GONZÁLEZ
VOCAL

QUINCAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2017

Página - 16 - de 54

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

Rubrica
LIC. JUANA MARÍA RUIZ PÉREZ
VOCAL

Rubrica
CP. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALES
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

Rubrica
LIC. AMADOR MEDINA FLORES
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. JUANA MARÍA RUIZ PÉREZ
SECRETARIO

Rubrica
C. JUANA CORPUS AGUILAR
VOCAL

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

Rubrica
LIC. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y LA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON “SEDESOL”, Y SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETIVO DE CONCERTAR Y COORDINAR LAS ACCIONES O PROYECTOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por mayoría de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

ACUERDO No. 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33, fracción V, fracción VI, incisos a) y d), artículo 157, 158, 159 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 12 fracción XIV, 34 y 35 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León; **aprueba y autoriza que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León rubrique un Convenio de Coordinación con el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social “SEDESOL”, con el objetivo de concertar y coordinar las acciones o proyectos del Programa de Empleo Temporal, contribuyendo a fortalecer los esquemas de seguridad social y el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres. Convenio que tendrá vigencia a partir de su rubrica y hasta al 31 de diciembre del 2017.**

SEGUNDO.- Instrúyase a las instancias municipales competentes para que en coordinación de la Dirección Jurídica municipal, en el marco de sus atribuciones, lleven a cabo el análisis y rubrica del Convenio objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

IX.- PRESENTACION Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA SOLICITUD EN COMODATO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA IGLESIA EVANGELICA DEL PRINCIPE DE PAZ EN MÉXICO, A.R., DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DIA DEL EMPRESARIO CASI ESQUINA CON CARRETERA DE DULCES NOMBRES, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 57-019-005, CONTANDO CON UNA SUPERFICIE DE 5,642.325 METROS CUADRADOS.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de **LAS COMISIONES DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA SOLICITUD EN COMODATO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA IGLESIA EVANGELICA DEL PRINCIPE DE PAZ EN MÉXICO, A.R., DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DIA DEL EMPRESARIO CASI ESQUINA CON CARRETERA DE DULCES NOMBRES, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 57-019-005, CONTANDO CON UNA SUPERFICIE DE 5,642.325 METROS CUADRADOS**, por lo que le solicito al C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, para que nos informe quien presentará el Dictamen.

QUINCUAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2017

Página - 18 - de 54

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, dará lectura al Dictamen de Patrimonio la C. Regidora Enedelia González Pedroza.

La C. Regidora Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con el permiso.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario. de Finanzas y Tesorero Municipal, así como del C.P. Arturo Andrade Ávila, Director de Patrimonio, solicitud presentada por el C.P. SALATIEL VAZQUEZ PEÑA, Representante Legal de la Iglesia Evangélica del Príncipe de Paz en México A.R., quien solicita en comodato a un inmueble municipal ubicado en la calle Día del Empresario casi esquina con Carretera a Dulces Nombres, identificado con el expediente catastral número 57-019-005, contando con una superficie de 5,642.325 metros cuadrados, la fin instalar una congregación con el objetivo de sembrar valores que infunden un beneficio social en las personas.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 30 de octubre del año en curso se presentó escrito por parte del C.P. SALATIEL VAZQUEZ PEÑA, Representante Legal de la Iglesia Evangélica del Príncipe de Paz en México A.R., quien solicita en comodato a un inmueble municipal ubicado en la calle Día del Empresario casi esquina con Carretera a Dulces Nombres, identificado con el expediente catastral número 57-019-005, contando con una superficie de 5,642.325 metros cuadrados, la fin instalar una congregación con el objetivo de sembrar valores que infunden un beneficio social en las personas.

SEGUNDO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario del bien inmueble ubicado en la Carretera Dulces Nombres, Lote Resultante del Polígono A, de la subdivisión realizada a un predio que lo ampara la escritura pública inscrita bajo el número 2757 Vol. 108 Libro 57 Sección Propiedad Unidad Guadalupe de fecha 04 de julio de 1997, el cual cuenta con una superficie de 5,642.325 metros cuadrados, contando con la documentación respectiva en la Dirección de Patrimonio Municipal, con las siguientes medidas, lados, rumbos y colindancias:

Del lado 5 al Lado A, con Rumbo S81°31'07.54" E, con una Distancia de 69.38 metros; Del lado A al lado B con Rumbo S 15°11'57.05" W, con una distancia de 83.59 metros; Del Lado B al C, con Rumbo S12°14'09.03" W, con una distancia de 2.44 metros; Del Lado C al Lado 13, con

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

Rumbo N75°16'50.27" W, con una distancia de 68.37 metros, y para cerrar polígono Del Lado 13 al lado 5, con Rumbo N14°42'52.46" E, con una distancia de 78.49 metros.

CONSIDERANDO

UNICO- Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera que es factible autorizar la celebración del contrato de comodato del inmueble mencionado en puntos anteriores, a favor de la Asociación Religiosa, Iglesia Evangélica del Príncipe de Paz en México A.R., quien dentro de las funciones y objetivos como apoyo social y espiritual a las personas, promover y difundir los derechos fundamentales del ser humano, así como participar en la asistencia social, instituciones de salud, educativas sin fines de lucro, entre otras, actividades que beneficiaran a la comunidad guadalupense, es por lo que se sugiere por parte de éste Cuerpo Colegiado se le otorgue un término de 15 –quince años contados a partir de la ratificación por parte del Congreso del Estado, lo anterior ya que se hará una inversión importante para la construcción de dicha congregación.

Es por lo anterior que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1,2,3,4,15,203, de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de comodato un inmueble municipal en la calle Día del Empresario casi esquina con Carretera a Dulces Nombres, identificado con el expediente catastral número 57-019-005, contando con una superficie de 5,642.325 metros cuadrados, a favor de la Asociación Religiosa, Iglesia Evangélica del Príncipe de Paz en México A.R., a fin instalar una congregación con el objetivo de sembrar valores que infunden un beneficio social en las personas, contando dicho inmueble con las siguientes medidas. Lados y colindancias:

Del lado 5 al Lado A, con Rumbo S81°31'07.54" E, con una Distancia de 69.38 metros; Del lado A al lado B con Rumbo S 15°11'57.05" W, con una distancia de 83.59 metros; Del Lado B al C, con Rumbo S12°14'09.03" W, con una distancia de 2.44 metros; Del Lado C al Lado 13, con Rumbo N75°16'50.27" W, con una distancia de 68.37 metros, y para cerrar polígono Del Lado 13 al lado 5, con Rumbo N14°42'52.46" E, con una distancia de 78.49 metros.

SEGUNDO.- En virtud de que el inmueble de referencia es de los estipulados en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, es necesario se turne al H. Congreso del Estado para su aprobación.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y de Patrimonio para que una vez que sea aprobado el presente acuerdo por el Congreso del Estado, se lleve a cabo la celebración de contrato de comodato entre las partes, realizando las acciones legales conducentes. La Vigencia del contrato de comodato será de 15 –quince años y surtirá sus efectos desde un día después de haber sido publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la aprobación hecha por el Congreso del Estado. Durante la vigencia del comodato la Asociación se compromete a apoyar y atender a las personas que los programas de beneficio social que el DIF municipal les canalice.

CUARTO.- Se otorga un término de 8 meses, iniciando dicho termino a contar desde el día siguiente en que se haga entrega del contrato de comodato a la Iglesia Evangélica del Príncipe de Paz en México A.R., para que realice el proyecto de construcción correspondiente y empiece a operar con las funciones debidas de la referida Asociación Religiosa. En caso de no cumplir con éste requisito, se procederá a revocar la aprobación del presente comodato.

QUINTO - Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes, en caso de que así procediere de acuerdo a la Ley de la Materia.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 22 días del mes de diciembre del año 2017-dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

Rubrica
LIC. JOSE TORRES DURON
Presidente

Rubrica
NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
Secretario

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
Vocal

Rubrica
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
Vocal

Rubrica
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

QUINCUAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2017

Página - 21 - de 54

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA SOLICITUD EN COMODATO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA IGLESIA EVANGELICA DEL PRINCIPE DE PAZ EN MÉXICO, A.R., DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DÍA DEL EMPRESARIO CASI ESQUINA CON CARRETERA DE DULCES NOMBRES, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 57-019-005, CONTANDO CON UNA SUPERFICIE DE 5,642.325 METROS CUADRADOS**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Amador Medina Flores.

El C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, primero que todo, para agradecer a la Comisión de Patrimonio que haya escuchado los comentarios que realizamos en la Sesión Previa y solicitarle a la misma Comisión de que cada una de las intervenciones que tengamos con referente a temas de las que estamos otorgando este tipo de situaciones, como terrenos que la verdad es que es muy importante que tengamos siempre que invertir en Guadalupe, que pueda venir a dar un beneficio a la como comunidad, pero creo que siempre debe quedar plasmado en este documento que votamos en esta Sesión de Cabildo, agradezco que haya quedado establecido y los programas van a ser tendidos a través del DIF, para que sigan las atenciones, y no que quedara en el aire, muchas gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. IX, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 06

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1,2,3,4,15, 203, de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de comodato un inmueble municipal en la calle Día del Empresario casi esquina con Carretera a Dulces Nombres,

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

identificado con el expediente catastral número 57-019-005, contando con una superficie de 5,642.325 metros cuadrados, a favor de la Asociación Religiosa, Iglesia Evangélica del Príncipe de Paz en México A.R., a fin instalar una congregación con el objetivo de sembrar valores que infunden un beneficio social en las personas, contando dicho inmueble con las siguientes medidas. Lados y colindancias:

Del lado 5 al Lado A, con Rumbo S81°31'07.54" E, con una Distancia de 69.38 metros; Del lado A al lado B con Rumbo S 15°11'57.05" W, con una distancia de 83.59 metros; Del Lado B al C, con Rumbo S12°14'09.03" W, con una distancia de 2.44 metros; Del Lado C al Lado 13, con Rumbo N75°16'50.27" W, con una distancia de 68.37 metros, y para cerrar polígono Del Lado 13 al lado 5, con Rumbo N14°42'52.46" E, con una distancia de 78.49 metros.

SEGUNDO.- En virtud de que el inmueble de referencia es de los estipulados en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, es necesario se turne al H. Congreso del Estado para su aprobación.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y de Patrimonio para que una vez que sea aprobado el presente acuerdo por el Congreso del Estado, se lleve a cabo la celebración de contrato de comodato entre las partes, realizando las acciones legales conducentes. La Vigencia del contrato de comodato será de 15 –quince años y surtirá sus efectos desde un día después de haber sido publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la aprobación hecha por el Congreso del Estado. Durante la vigencia del comodato la Asociación se compromete a apoyar y atender a las personas que los programas de beneficio social que el DIF municipal les canalice.

CUARTO.- Se otorga un término de 8 meses, iniciando dicho termino a contar desde el día siguiente en que se haga entrega del contrato de comodato a la Iglesia Evangélica del Príncipe de Paz en México A.R., para que realice el proyecto de construcción correspondiente y empiece a operar con las funciones debidas de la referida Asociación Religiosa. En caso de no cumplir con éste requisito, se procederá a revocar la aprobación del presente comodato.

QUINTO - Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes, en caso de que así procediere de acuerdo a la Ley de la Materia.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS COMISIONES DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA SOLICITUD EN COMODATO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION BIENESTAR Y REPOSO EL PARAISO A.C., RESPECTO A UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE GIRASOL Y MARAVILLA EN LA COLONIA

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

TRES CAMINOS IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 30-094-001, SOLICITANDO UNA PORCION DE SUPERFICIE DE 1,210.00 Mz.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de **LAS COMISIONES DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA SOLICITUD EN COMODATO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION BIENESTAR Y REPOSO EL PARAISO A.C., RESPECTO A UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE GIRASOL Y MARAVILLA EN LA COLONIA TRES CAMINOS IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 30-094-001, SOLICITANDO UNA PORCION DE SUPERFICIE DE 1,210.00Mz.**, por lo que le solicito al C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, para que nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, dará lectura a este Dictamen de Patrimonio la C. Regidora Nora Angélica Nuncio Elizondo.

La C. Regidora Nora Angélica Nuncio Elizondo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. PRESENTE.-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del C.P. Arturo Andrade Ávila, Director de Patrimonio, referente a solicitud de comodato presentada por la C. Maricela Segura Salas, Representante legal de la Asociación Bienestar y Reposo El Paraíso A.C., respecto a un inmueble municipal ubicado en la calle Girasol y Maravilla en la Colonia Tres Caminos, identificado con el expediente catastral número 30-094-001, solicitando una porción de superficie de 1,210.00 m2. Lo anterior a fin de construir un lugar digno para la atención de adultos mayores.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 5 de octubre del año 2016, se recibió escrito presentado por la C. Maricela Segura Salas, Representante legal de la Asociación Bienestar y Reposo El Paraíso A.C., quien solicita en comodato un predio municipal ubicado en la calle Girasol y Maravilla en la Colonia Tres Caminos, identificado con el expediente catastral número 30-094-001, solicitando una superficie de 1210.00 m2. Lo anterior a fin de construir un lugar digno para la atención de adultos mayores.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

SEGUNDO.- Que el Municipio de Guadalupe Nuevo León, es propietario del inmueble citado en el punto anterior, contando con la documentación de propiedad respectiva en la Dirección de Patrimonio, mismo que cuenta con una superficie total de 16,000.55 metros cuadrados y del cual solicitan la superficie de 1,210.00 metros cuadrados.

Es por lo anterior y en base al siguiente:

CONSIDERANDO

UNICO- Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera que es factible autorizar el otorgamiento del contrato de comodato solicitado por la Asociación Civil Bienestar y Reposo El Paraíso, ya que dicha Asociación se encuentra apoyando actualmente al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a través del DIF Municipal, más sin embargo el espacio que renta actualmente no es suficiente para llevar a cabo esa labor, es por lo que ésta Comisión considera factible se otorgue dicho predio para que pueda seguir funcionando en mejores condiciones y llevar a cabo el objetivo de la referida Asociación Civil, autorizando que se le otorguen 10 –diez años contado a partir de la publicación del periódico oficial una vez ratificado por el Congreso del Estado de Nuevo León.

Es por lo anterior que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1,2,3,4,15,203, de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de comodato a favor de la Asociación Civil Bienestar y Reposo el Paraíso A.C., respecto al inmueble ubicado en las calles Girasol y Maravilla en la Colonia Tres Caminos, identificado con el expediente catastral número 30-094-001, otorgando una porción de superficie de 1,210.00 m2. Lo anterior a fin de construir un lugar digno para la atención de adultos mayores, contando con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 34.55 metros y colinda con área municipal
Al Sur mide 34.55 metros y colinda con la calle Maravilla
Al Oriente mide 35.00 metros y colinda con área municipal
Al Poniente mide 35.00 metros y colinda con calle Girasol

SEGUNDO.- En virtud de que el inmueble de referencia es de los estipulados en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, es necesario se turne al H. Congreso del Estado para su aprobación.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y de Patrimonio para que una vez que sea aprobado el presente acuerdo por el Congreso del Estado, se lleve a cabo la celebración de contrato de comodato entre las partes, realizando las acciones legales conducentes. La Vigencia del contrato de comodato será de 10 – diez años y surtirá sus efectos un día después de haber sido publicada en el Periódico Oficial la aprobación hecha por el Congreso del Estado. Durante dicho término la Asociación se compromete a que el 50% de la atención que brinde sea para personas que le canalice el DIF municipal.

CUARTO.- Se otorga un término de 8 meses, iniciando dicho termino a contar desde el día siguiente en que se haga entrega del contrato de comodato a la Asociación Civil Bienestar y Reposo el Paraíso A.C., para que realice el proyecto de construcción correspondiente y empiece a operar con las funciones debidas de la referida Asociación. En caso de no cumplir con éste requisito, se procederá a revocar la aprobación del presente comodato, reintegrándose el bien municipal al pleno dominio del municipio.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 22 días del mes de diciembre del año 2017-dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

Rubrica
LIC. JOSE TORRES DURON
Presidente

Rubrica
NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
Secretario

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
Vocal

Rubrica
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
Vocal

Rubrica
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

QUINCUAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2017

Página - 26 - de 54

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA SOLICITUD EN COMODATO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION BIENESTAR Y REPOSO EL PARAISO A.C., RESPECTO A UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE GIRASOL Y MARAVILLA EN LA COLONIA TRES CAMINOS IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 30-094-001, SOLICITANDO UNA PORCION DE SUPERFICIE DE 1,210.00 M².**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 07 correspondiente al Punto No. X, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 07

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1,2,3,4,15,203, de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de comodato a favor de la Asociación Civil Bienestar y Reposo el Paraíso A.C., respecto al inmueble ubicado en las calles Girasol y Maravilla en la Colonia Tres Caminos, identificado con el expediente catastral número 30-094-001, otorgando una porción de superficie de 1,210.00 m². Lo anterior a fin de construir un lugar digno para la atención de adultos mayores, contando con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 34.55 metros y colinda con área municipal
Al Sur mide 34.55 metros y colinda con la calle Maravilla
Al Oriente mide 35.00 metros y colinda con área municipal
Al Poniente mide 35.00 metros y colinda con calle Girasol

SEGUNDO.- En virtud de que el inmueble de referencia es de los estipulados en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, es necesario se turne al H. Congreso del Estado para su aprobación.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y de Patrimonio para que una vez que sea aprobado el presente acuerdo por el Congreso del Estado, se lleve a cabo la celebración de contrato de comodato entre las partes, realizando las acciones legales conducentes. La Vigencia del contrato de comodato será de 10 – diez años y surtirá sus efectos un día después de haber sido publicada en el Periódico Oficial la aprobación hecha por el Congreso del Estado. Durante dicho término la Asociación se compromete a que el 50% de la atención que brinde sea para personas que le canalice el DIF municipal.

CUARTO.- Se otorga un término de 8 meses, iniciando dicho termino a contar desde el día siguiente en que se haga entrega del contrato de comodato a la Asociación Civil Bienestar y Reposo el Paraíso A.C., para que realice el proyecto de construcción correspondiente y empiece a operar con las funciones debidas de la referida Asociación. En caso de no cumplir con éste requisito, se procederá a revocar la aprobación del presente comodato, reintegrándose el bien municipal al pleno dominio del municipio.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y COMERCIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRAMITE ANTE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de **LA COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y COMERCIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRAMITE ANTE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL**, por lo que le solicito al C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, para que nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, será un servidor quien de lectura del Dictamen.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de las anuencias municipales para iniciar el procedimiento de trámite de 3 –tres aperturas para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Esta Comisión es competente en base a las atribuciones establecidas en el artículo 52 fracción VII inciso d) del Reglamento Interior de nuestro R. Ayuntamiento es por ello que en base a los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la solicitud de otorgamiento de anuencia municipal de 03 –tres aperturas de establecimientos de venta de alcohol, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de permiso de establecimiento con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyó a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que realice las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y cumplidas, se integró el expediente y se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión.

Tercero.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio certifica que el solicitante, han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 33 y 34 de la Ley para Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 24 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por ello habiéndose integrando con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, el expediente respectivo y encontrándose por la Dirección de Espectáculos Comercio que se ajusta a las exigencias de la normatividad. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de 03 –

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

tres permiso de apertura para venta de alcohol en negocio ya establecido al titular y giro siguiente:

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	JESUS AYALA GARCIA	VALLE IMPERIAL 1501 COL. LA ROSITA	ABARROTOS	ABARROTOS AYALA	0330-17
2	JESUS OCTAVIO TERRAZAS GALINDO	AV. MIGUEL ALEMAN 6081 L-408 COL. AMERICA	RESTAURANTE BAR	DON CORLEONE	0365-17
3	ISABEL BELTRAN GARCIA	ALICANTE #100 COL. PASEO DE GUADALUPE	ABARROTOS	ABARROTOS ANGEL	0368-17

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 22 días de mes de diciembre del 2017.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

Rubrica
C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA
PRESIDENTE

Rubrica
C. JUANA CORPUS AGUILAR
SECRETARIO

Rubrica
C.P MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
VOCAL

QUINCUAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

Rubrica
LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
VOCAL

Rubrica
C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y COMERCIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRAMITE ANTE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, quisiera pedir que separemos por blocks los expedientes, si lo pudiéramos poner por giro, los de abarrotes y el Restaurant bar aparte por favor.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Así lo haremos Regidor Gilberto de Jesús, tiene la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Antes quiero hacer una mención, mis compañeros Regidores y una servidora siempre nos manifestamos en contra en el expendio de venta de alcohol porque estamos convencidos que no necesitamos más y en este caso son unos abarrotes, entendemos que esto Apoya a la economía de algunas familias, pero pueden seguirlo haciendo de otra manera, nosotros no consideramos que con la venta de alcohol, sea lo mejor, pero así como no lo consideramos por esto, yo quisiera decir que ellos no están en las condiciones de competir también, con las grandes cadenas que todos los días abren una nueva llámese oxxo, seven y que venden alcohol al por mayor, creo que en ese sentido también tendríamos que hacer un examen de conciencia y bueno también limitar la más apertura con la venta de alcohol que solamente aumenta la problemática aquí en Ciudad Guadalupe, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Claro que si Regidora Paola tomamos nota de su comentario, ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? no existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su Aprobación del Dictamen presentado, **en el Primer Block de los abarrotes, Jesús Ayala García, Isabel Beltrán García**, favor de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, 18, dieciocho a favor ¿quienes estén por la negativa?, 5 cinco por la negativa de los Regidores Lic. Paola Cristina Linares López, Lic. Alma Catalina Mata Gómez, Lic. Amador Medina Flores, Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, y el C. Gonzalo Alanís Estrada, ¿quienes se abstengan?, 0 cero abstenciones, se informa que se aprueba por mayoría de votos.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: **En el Segundo Block, el del Sr. Jesús Octavio Teraza Galindo Restaurante Bar**, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, 22, veintidós a favor ¿quienes estén por la negativa?, 1 uno por la negativa del C. Gonzalo Alanís Estrada, ¿quienes se abstengan?, 0 cero abstenciones, se informa que se aprueba por mayoría de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por mayoría de votos, el Acuerdo No. 08 correspondiente al Punto No. XI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 08

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de 03 – tres permiso de apertura para venta de alcohol en negocio ya establecido al titular y giro siguiente:

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	JESUS AYALA GARCIA	VALLE IMPERIAL 1501 COL. LA ROSITA	ABARROTES	ABARROTES AYALA	0330-17
2	JESUS OCTAVIO TERRAZAS GALINDO	AV. MIGUEL ALEMAN 6081 L-408 COL. AMERICA	RESTAURANTE BAR	DON CORLEONE	0365-17
3	ISABEL BELTRAN GARCIA	ALICANTE #100 COL. PASEO DE GUADALUPE	ABARROTES	ABARROTES ANGEL	0368-17

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XII.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, VISION 2017 – 2037.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de **LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, VISION 2017 – 2037.**, por lo que le solicito al C. Regidor C. P. Marcos Vinicio Bañuelos González, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor C. P. Marcos Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, gracias Sr. Secretario la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, será quien de lectura del Dictamen.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con su venia Sr. Alcalde, Sr. Secretario y Sr. Tesorero.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

**C.C. INTEGRANTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

A los suscritos Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos fue remitido por el C. Secretario de Control y Sustentabilidad Urbana a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis solicitud de aprobación del PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, VISION 2017 – 2030.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en sus Artículos 1 fracción IX, 10 fracción I, 19 párrafo segundo a fin de garantizar la participación ciudadana en fecha 29 –veintinueve de noviembre del 2016 –dos mil dieciseis, instaló el **CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON**, cuyo objetivo es **estudiar y actualizar el Programa de Desarrollo Urbano 2005 – 2025**, presentado la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana de este Municipio el **Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ciudad de Guadalupe, Nuevo León. Visión 2017 – 2037.**

SEGUNDO.- Que así mismo el R. Ayuntamiento en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 20 veinte de diciembre de 2016 – dos mil dieciseis, aprobó mediante el Acuerdo No. 01 consignado en el Acta número 42 la **emisión de la Convocatoria a la Consulta Pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ciudad de Guadalupe, Nuevo León. Visión 2017 – 2037.**

TERCERO.- Que la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana del Municipio en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, llevó a cabo las siguientes acciones de la **consulta Pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ciudad de Guadalupe, Nuevo León. Visión 2017 – 2037.**

- 1) **Primera Audiencia Pública**, en fecha 16 –dieciseis de enero de 2017 –dos mil diecisiete con los Integrantes del **Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano** para presentar el Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano y con ello dio inicio a la participación ciudadana.
- 2) **Segunda Audiencia Pública**, en fecha 31 –treinta y uno de enero de 2017 –dos mil diecisiete.
- 3) **Tercera Audiencia Pública** en fecha 09 –nueve de febrero de 2017 –dos mil diecisiete.
- 4) **Cuarta y Última Audiencia Pública**, en fecha día 28 –veintiocho de febrero de 2017 –dos mil diecisiete.
- 5) **Audiencia CON LOS Integrantes del Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano**, en fecha día 28 –veintiocho de febrero de 2017 –dos mil diecisiete, en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Que el R. Ayuntamiento en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, emitió el acuerdo No. 08 consignado en el Acta No. 50 el cual en virtud de que en el proceso de Consulta, **SE RECIBIERON 849 ESCRITOS DE CIUDADANOS**, determinó aprobar la **PRORROGA DE PLAZO PARA DAR CONTESTACIÓN A LAS PROPUESTAS CIUDADANAS RESPECTO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** -----

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

LEÓN. VISION 2017 – 2037, para el plazo de respuesta a la ciudadanía concluyera el día 19 – diecinueve de mayo de 2017 –dos mil diecisiete, en dicho término autorizado, se procedió a la contestación y notificación en legal en forma a los 849 escritos ciudadanos...

QUINTO.- Que la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana del Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 54 la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, en fecha 25 de septiembre de 2017 –dos mil diecisiete, remitió oficios al **Director de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.**, bajo oficio **SECONSU/1266/2017** y al **Gerente de Distribución de Golf Norte Comisión Federal de Electricidad**, bajo oficio **SECONSU/1267/2017**, conteniendo los mapas de Estrategia de Zonificación Primaria y Secundaria y estrategia vial, e informando del proceso de la elaboración del nuevo Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2017 -2037, a fin de que emitirán sus comentarios y sugerencias y con ello el **Dictamen de Congruencia** con los planes establecidos de Desarrollo Urbano.

SEXTO.- Que el R. Ayuntamiento en fecha 13 –trece de octubre de 2017 –dos mil diecisiete, a solicitud de la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana **aprobó** se remitiera a la **Secretaría de Desarrollo Urbano de Ciudad Guadalupe, Nuevo León. Visión 2017 -2037**, a efecto de que se emitiera las observaciones y sugerencias a considerar, para solicitar que se emita **Dictamen de congruencia que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León**, en consecuencia, **fue enviado el PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. VISION 2017 -2037** a la **Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado**.

SEPTIMO.- Que el **Secretario de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León**, en fecha 01 –uno de noviembre de 2017 –dos mil diecisiete, envió oficio No. 122/SDU/2017 en el cual **pide al Municipio de Guadalupe que se completen los documentos faltantes para emitir el Dictamen de Congruencia del Programa Municipal de desarrollo Urbano de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, visión 2017 – 2037**. El cual se dio contestación en fecha 14 –catorce de noviembre de 2017 – dos mil diecisiete, bajo oficio SECONSU/1433/2017, DIRIGIÓ AL Lic. José Luis Ortiz Durán Salinas, Secretario de desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, solventando sus sugerencias.

OCHO.- Que la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana del Municipio, solventó las recomendaciones que la Secretaría Estatal del ramo estableció, para poder emitir **Dictamen de Congruencia, con ello la manutención está en condiciones, vía el Ayuntamiento, de aprobar Programa Municipal de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, visión 2017 -2037**.

En tal virtud sometemos al Pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y Artículos 1 Fracción IX, 10 Fracción 1, 19 párrafo segundo, 52 y 54 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

Aprueba y autoriza el **PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. VISIÓN 2017-2037.**

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana del Municipio y a la Dirección Jurídica municipal den cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, para que una vez cumplido el requisito previo de obtener el dictamen de congruencia de parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano Del Estado de Nuevo León, procedan a efectuar la publicación del **PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. VISIÓN 2017-2037**, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y transcurrido el plazo de ley procedan a la inscripción correspondiente en el instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, vía Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
CP. MARCOS VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
PRESIDENTE

LIC. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RUIZ
SECRETARIO

LIC. JUANA MARÍA RUIZ PEREZ
VOCAL

LIC. AMADOR MEDINA FLORES
VOCAL

PROFR. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARZA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, VISION 2017 – 2037**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Amador Medina Flores.

QUINCUAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2017

Página - 36 - de 54

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

El C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, solamente manifestarle a los compañero Síndicos y Regidores, que una vez elaborado todo este trabajo que ha sido arduo y ha sido revisado por diferentes áreas, deberíamos de tomar la pronta atención, a modificar los Reglamentos que sean necesarios a fin de que no se contraponga con el trabajo que estamos realizando y no dejar en un acto de indefensa a la Secretaría de Servicios Públicos, que es la que aplica o al Ciudadano, que es más importante aún, entonces son 4 cuatro Reglamentos que se deberán de modificar y creo que muchos de nosotros tenemos participación en las comisiones, que debemos de checar ya y sacarlos, prácticamente al mismo tiempo que entre en vigor este mismo programa, gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora C.P. Irma Penélope López Rangel.

La C. Regidora C.P. Irma Penélope López Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Para secundar el comentario de mi compañero Amador Medina, es muy importante que se actualicen y se adecuen los Reglamentos y para hacer un reconocimiento que hizo la Secretaría de Desarrollo Urbano, en estas modificaciones, fue un gran esfuerzo y esperemos ahora que podamos trabajar en conjunto los Reglamentos que están pendientes, particularmente, una parte de Ecología no está con nosotros y estamos en la mejor disposición, para apoyarlos en lo que sea necesario para hacer las adecuaciones que correspondan, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Para secundar el Dictamen de Desarrollo Urbano y sumarme también al comentario del Regidor Amador Medina, de actualizar los Reglamentos, con la entrada de la nueva Ley en vigor y felicitar a todo el equipo de Desarrollo Urbano, por todo el trabajo que hicieron, por estar teniendo al tanto las Comisiones de este H. Ayuntamiento y para estar al día, con la Ley que aprobó el Congreso del Estado, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Alguien más desean hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 09 correspondiente al Punto No. XII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 09

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y Artículos 1 Fracción IX, 10 Fracción 1, 19 párrafo segundo, 52 y 54 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Aprueba y autoriza el **PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. VISIÓN 2017-2037.**

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana del Municipio y a la Dirección Jurídica municipal den cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, para que una vez cumplido el requisito previo de obtener el dictamen de congruencia de parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano Del Estado de Nuevo León, procedan a efectuar la publicación del **PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. VISIÓN 2017-2037**, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y transcurrido el plazo de ley procedan a la inscripción correspondiente en el instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, vía Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

XIII.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día que es Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los Integrantes del R. Ayuntamiento que así deseen hacerlo, se le concede el uso de la palabra a la C. Regidora Lic. Alma Catalina Mata Gómez, tema sobre el IMPLANI.

La C. Regidor Lic. Alma Catalina Mata Gómez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con su permiso Sr. Alcalde, Señores Secretarios.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

Regidores y Síndicos que integran el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Presidente Municipal, Francisco Cienfuegos Martínez, Secretario de Ayuntamiento y Tesorero Municipal, público que hoy nos acompaña, me permito hacer uso de la palabra a fin de que en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, presente el avance que el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 de Ciudad Guadalupe ha tenido durante estos 24 meses que se ha venido trabajando en el mismo:

El artículo 47 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, señala la obligación de los Municipios de contar con un Plan Municipal de Desarrollo dentro de los primeros tres meses de gestión, mismo que deberá integrar los temas del Desarrollo Institucional, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Desarrollo Ambiental Sustentable y Obras Públicas Proyectadas. La obligatoriedad de este y sus programas contenidos para las dependencias de la Administración Pública Municipal se encuentran señalados en el artículo 48 de la referida reglamentación.

En este sentido y durante los primeros tres meses de la presente administración se integró, consultó y aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 que consta de 5 Ejes, 25 Estrategias y 96 Programas.

Ahora bien, es menester de esta Comisión de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo lo señalado por el artículo 58 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, supervisar el cumplimiento de los objetivos, metas, estrategias, prioridades, responsabilidades, asignación de recursos y tiempos de ejecución del plan municipal de desarrollo y sobre todo vigilar el seguimiento del mismo por parte de las dependencias de la administración pública municipal.

Para dar cumplimiento a dicha obligación, nos reunimos con la Maestra Armida Serrato Flores, Directora General del Instituto Municipal de Planeación Integral, en las instalaciones del ese órgano descentralizado el pasado 20 de diciembre del año 2017, a fin de constatar que el Plan Municipal de Desarrollo 2016 - 2018 continúa evaluándose con la gráfica de semáforo y que existen 71 programas de los 96 que contiene el Plan en mención que se han cumplido y que continúan teniendo resultados óptimos, razón por la cual, mis felicitaciones a los funcionarios municipales que han sido parte de este logro. De estos 71, me permito destacar los siguientes:

Sistema Policial de Información e Inteligencia; Zonificación de Zonas Operativas; Unidades Móviles de Prevención y Atención a los Casos de Violencia; Estrategia Integral para la Prevención del Delito; Gimnasios Urbanos; Rescate Integral del Centro Histórico; Vecino Vigilante; Calles Seguras; Certificación de Oficios; Útiles Escolares; Mujeres Emprendedoras; Centro de Orientación Familiar; Habilidades para la Vida; Mantenimiento Integral del Sistema Pluvial; Bacheo Eficiente; Alumbrado Inteligente; Guadalupe Limpio, entre otros.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

En este mismo orden de ideas, nos encontramos que existen 11 programas que han arrancado sus actividades, y que poco a poco están cumpliendo sus metas, por lo que el semáforo de evaluación los coloca en amarillo, algunos son Fomento Empresarial y Centro de Bienestar Animal, los cuales estoy segura que continuaran trabajando para convertirse en programas cumplidos al final de a la administración.

Ahora bien, si bien es cierto que la administración aún no concluye, sí es momento para exhortar respetuosamente a los Secretarios cuyos programas les corresponde por sus atribuciones y que aún no han iniciado con el cumplimiento de metas que nos informen el estado que guardan los mismos, aún queda tiempo para poder realizar los programas en su totalidad, son pocos los que cuentan con indicadores rojos, estoy segura, que como yo, mis compañeros Regidores y Síndicos, encontraremos la manera la manera de lograr que se lleven a cabo dar puntual cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo Urbano, todo en beneficio del ciudadano guadalupenses, es por ello que a la brevedad posible extenderé atentos oficios para que nos señalen la propuesta que los funcionarios tengan para su pronta y favorable resolución. Algunos de los 14 programas son: Afirmativa Ficta en los Trámites de Desarrollo Urbano, Rutas Ciclistas, Semaforización Inteligente y Señalización de Cruces Ferroviarios.

Reconozco y aplaudo los trabajos que esta Administración Municipal ha venido realizando, aún falta mucho por hacer, pero si nos unimos todos, lo vamos a lograr, así que me comprometo a continuar dando puntual seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo e informarles sus avances.

Muchas gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora Alma Catalina por su informe, tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Solo para secundar a la Comisión del IMPLANI y de todo el trabajo felicitar a la Presidenta Alma Catalina, por el trabajo que ha estado haciendo y a todos los Integrantes de esta Comisión, a los funcionarios Públicos que integran el Instituto de Planeación, reciban un saludo de todos los Integrantes de este Ayuntamiento y de un servidor, por el trabajo que han hecho, muy buen informe.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora Alma Catalina por el informe, felicidades a la Comisión ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no siendo así, continuamos con el Orden del Día que es Asuntos Generales, por lo que se le concede el uso de la palabra la C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, para que de lectura al **Primer PUNTO DE**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

ACUERDO, Acuerdo por el que se aprueban las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprobadas en la Primera Sesión Extraordinaria de este R. Ayuntamiento de fecha 12 de noviembre de 2015, y una vez analizadas las razones expuestas por el **CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C.**

La C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario,

**H. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTES**

Me permito someter al pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal un punto de acuerdo de obvia y urgente resolución, que el C. Presidente Municipal con fundamento en el punto segundo de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, Nuevo León propone.

Es por ello que se somete a la consideración de este R. Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

ACUERDO

EL R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2017 y 41 fracción I del Código Fiscal del Estado y en los términos del Acuerdo por el que se aprueban las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprobadas en la Primera Sesión Extraordinaria de este R. Ayuntamiento de fecha 12 de noviembre de 2015, y una vez analizadas las razones expuestas por el CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C., en su escrito de solicitud de subsidio, considerando los beneficios que la realización de los eventos deportivos que se realizan en el Estadio de Futbol BBVA ubicado en este Municipio acarrea en beneficio de la población del Municipio de Guadalupe y que la asociación CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C., no persigue fines de lucro, además de que realiza una serie de actividades de beneficio social para nuestra comunidad, aunado a que en el presente caso se reúnen los requisitos establecidos en los ordenamientos antes señalados para el otorgamiento del subsidio solicitado, se tiene a bien otorgar un subsidio en los siguientes términos:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

PRIMERO.- Se concede a la asociación civil sin fines de lucro denominada CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C., un subsidio del 90% (NOVENTA POR CIENTO) en el pago del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos que se haya generado y en el impuesto que se genere, durante la vigencia del presente acuerdo, por los partidos de futbol realizados en el Estadio de Futbol BBVA ubicado en este Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en los que haya participado o participe activamente como contendiente el equipo denominado RAYADOS DE MONTERREY.

SEGUNDO.- Se concede a la asociación civil sin fines de lucro denominada CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C., un subsidio del 100% (CIEN POR CIENTO) en el pago de los accesorios por concepto de recargos y sanciones correspondientes al impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos que se hayan generado y los se generen durante el período comprendido del 1 de junio del 2016 y hasta el día 31 de diciembre del 2017, por los partidos de futbol realizados en el Estadio de Futbol BBVA ubicado en este Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en los que haya participado activamente como contendiente el equipo denominado RAYADOS DE MONTERREY.

TERCERO.- El presente subsidio operará bajo la forma de pago virtual al cubrirse el impuesto correspondiente en las cajas receptoras de ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este municipio.

CUARTO.- El impuesto generado hasta la fecha de emisión del presente acuerdo deberá pagarse a más tardar el día 31 de diciembre del 2017.

El impuesto que se genere con posterioridad a la fecha de emisión del presente acuerdo deberá cubrirse a más tardar el día 10 del mes siguiente al que corresponda el pago del impuesto, otorgándose para tales efectos el plazo que se señala en este párrafo para que se cubra dicha contribución.

QUINTO.- El contribuyente CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C., deberá efectuar un pago provisional mensual por concepto del impuesto respecto del cual se otorga el subsidio, correspondiente al período del 1 de enero del 2018 al 30 de octubre del 2018, equivalente a la cantidad de \$202,774.00 (doscientos dos mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por cada mes, a más tardar el día 10 del mes al que el pago corresponda.

Dicha cantidad será deducida del pago que resulte, al efectuarse el pago mensual definitivo del referido impuesto.

SEXTO.- El presente acuerdo tendrá una vigencia del día 1 de junio del 2016 al día 30 de octubre del 2018 y subsistirá mientras permanezcan vigentes las circunstancias por las cuales se autorizó su otorgamiento.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

SÉPTIMO.- En cualquier momento en que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe advierta que la información proporcionada por CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C., no corresponde a la realidad o que han dejado de existir las razones que sirvieron de base para el otorgamiento del presente subsidio, previa audiencia que se otorgue a dicho contribuyente, procederá a la cancelación de los beneficios fiscales otorgados, debiendo en consecuencia dicha asociación cubrir el impuesto a su cargo en los términos previstos en las leyes fiscales respectivas, sin la aplicación de los subsidios que se otorgan mediante la presente resolución.

OCTAVO.- A instancia del Municipio el CLUB se compromete a llevar a cabo de manera voluntaria y gratuita, las actividades de mantenimiento de la Porción 2 del Parque Ecológico Río La Silla (áreas de conexión de parques municipales, andadores y corredores adyacentes al Río La Silla que van desde el Parque Tolteca hasta antes del Parque Ciudad Despierta, según lo establecido en los planos existentes.

Para los efectos señalados en el párrafo que antecede, las actividades de mantenimiento que expresamente excluyen: vigilancia y seguridad pública, costo de la energía eléctrica y la reposición de luminarias.

NOVENA.- A instancia del Municipio el Club de Futbol Monterrey en conceso se celebrara un convenio de colaboración en el que se establezcan los beneficios que desarrollara EL CLUB en esta municipalidad.

DECIMA.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que emita el oficio respectivo en el que consten los subsidios autorizados mediante el presente acuerdo, para lo cual se faculta al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que establezca en dicho oficio las reglas que sean necesarias para la debida instrumentación y aplicación de los subsidios otorgados.

CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN A 22 DE DICIEMBRE DEL 2017

**LIC. FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: conocido que fue el Primer PUNTO DE ACUERDO me permito consultar a los H. Integrantes de R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta presentada, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada.

QUINCAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2017

Página - 43 - de 54

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En este asunto no tenemos facultades para aprobar este descuento que ha propuesto FEMSA, y el Club de Fútbol Rayados, la Ciudad no es de nosotros y los Subsidios en un 90 % noventa por ciento de descuento nunca se ha hecho a ningún Ciudadano, ni a ninguna empresa, tendría un perjuicio a los Ingresos del Municipio, y traería consecuencias futuras, por lo tanto no es legal autorizar esta iniciativa de FEMSA, este es un asunto parecido al de KIA, en Pesquería, a FEMSA, ya se le dieron 30 treinta hectáreas en comodato y están implícitas los compromisos a los que están obligados cumplir en el decreto y el título de concesión, se firmaron hace 4 cuatro años, por lo tanto yo invito al Sr. Alcalde a los Señores Secretarios y a todos mis compañeros Regidores a que analicemos bien este convenio y lo dejemos, para más adelante y buscar una mejor negociación que se le quiten los recargos, gastos y sanciones al 100 % cien por ciento, pero en el impuesto darles un 10 diez ó un 15 % quince por ciento, podemos tener problemas con auditorías y cosas legales futuras.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Queda claro su punto Regidor Gonzalo, tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Quiero felicitar a los acuerdos que hemos estado checando sobre este tema, pedirle a la Comisión que se va a formar para darle seguimiento a todos los compromisos que va a tener el Club de Fútbol Monterrey, con el Ayuntamiento de Guadalupe, C. Síndico Primero Lic. Patricia Janis Flores Martínez, nos informe de los integrantes de la Comisión.

C. Síndico Primero Lic. Patricia Janis Flores Martínez, hace uso de la palabra: Con su permiso.

Con fundamento en el Artículo 41, 42 del capítulo XII denominado **DE LAS COMISIONES Y SESIONES DEL AYUNTAMIENTO** de la Ley de Gobierno Municipal del Estado De Nuevo León; 53, 54 y 59 y demás relativos del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; me permito proponer al pleno, la aprobación de la designación de una Comisión Especial, cuya configuración es la siguiente:

La C. Síndico Primero Janis Patricia Flores Martínez,
La C. Licenciada Alma Catalina Mata Gómez
La C. Contadora Pública Irma Penélope López Rangel
El C. Licenciado Asaul Pérez González
La C. Juana Corpus Aguilar
La C. Licenciada Juana María Ruiz Pérez

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

La C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
La C. Enedelia González Pedroza

Que tendrá de acuerdo con el artículo citado analizar , estudiar y rendir un informe al Ayuntamiento en relación a las acciones que lleva acabo el club de futbol Monterrey A.C. Rayados desde el momento en que le fue otorgada la concesión, a efecto de ver el impacto de las mismas en la comunidad guadalupense.

Así mismo con fundamento en el Artículo 52 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento De Guadalupe, Nuevo León, a esta comisión se incorporan a la misma:

El C. Secretario del Ayuntamiento
EL C. Director de Comercio y Espectáculos
El C. Secretario de Obras y Servicios Públicos
La C. Secretario de Desarrollo Social
El C. Director Del Instituto del Deporte

Lo anterior para su conocimiento y efectos conducentes en el marco de sus atribuciones. Sin más hago propicia la ocasión para expresarle nuestro reconocimiento a su indeclinable vocación de servicio para que en conjunto con la fuerza de la gente, sigamos unidos CON VOLUNTAD QUE NO SE DETIENE contribuyendo como uno solo, al progreso y bienestar de la comunidad Guadalupe.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A 22 DE DICIEMBRE DEL 2017

LIC. EPIGMENTIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En primer término quiero secundar la propuesta, la opinión que dio mi compañero Regidor Gonzalo, todo lo expuesto por el en su comentario, igualmente, pensamos de la misma manera el Club de Futbol Monterrey, fuera de lo deportivo, creo que es una Persona Moral solvente y el Municipio requiere recursos, más allá del aporte que se pueda hacer en especie o en lo social, creo que ellos tienen la manera y el Municipio necesita recursos, este es un tema que un servidor tocó, hace alrededor de año y medio, ya venía arrastrando el Club de Futbol

QUINCAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2017

Página - 45 - de 54

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

Monterey, una deuda, en aquel entonces de un año, donde no estaba pagando los impuestos al Municipio y sigue sin pagarlos por lo que veo, aun así noté que en el Dictamen no viene ni siquiera una cantidad del adeudo total que debe el Club Fut bol Monterey, simplemente dice que se le va a condonar a cambio de ciertos aspectos que yo considero que el Municipio, no es equitativo, el Municipio no gana con la labor social más de lo que está perdiendo, con lo que pueda hacer con los ingresos, que no está ingresando, entonces creo que en el Municipio resulta inequitativo al final de cuentas este trato, al final de cuenta es un trato y vamos más allá de lo deportivo, es lo administrativo, el Club Fut bol Monterey, no está cumpliendo con sus obligaciones que tiene que pagar, el Municipio deja de ingresar, se dejan de tener, las personas que viven en el Municipio a lo mejor eso ingresos que no entran dejan de; padecer algunas situaciones, entonces por esas razones expuestas y por lo que expuso mi compañero Regidor Gonzalo, el voto de los Regidores del PAN va a ser en contra, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Alma Catalina Mata Gómez.

La C. Regidora Lic. Alma Catalina Mata Gómez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario, yo considero que antes de someter a votación los Integrantes de la Comisión, debe ser sometido a votación este Dictamen y como nosotros no estamos de acuerdo, por ende yo no estoy de acuerdo en formar parte de esa Comisión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Yo quiero secundar los comentarios del C. Regidor Gonzalo Alanís, y mi compañero Gilberto de Jesús Gómez, ya se ha dicho mucho de esto, pero yo lo único que quisiera decir es que ya hemos sido bastante benevolentes con el Club Rayados y sabemos todos los beneficios que traerá a Guadalupe, al Estadio y todo, pero al menos con sus obligaciones de pagar, al menos con eso deberían cumplir y nosotros es nuestro deber exigir ese pago, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora C. P. Irma Penélope López Rangel.

La C. Regidora C. P. Irma Penélope López Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Platicábamos de poner también por escrito lo de la prohibición de los juegos de la pirotecnia aprovechando este viaje y aprovechando este acuerdo que se está haciendo, si bien

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

se ha cumplido verbalmente de buena voluntad, no está de más que dejemos por escrito el tema, me gustaría mucho aprovechar este acuerdo, para que también se dejara por escrito, ya lo platicamos y el Secretario tuvo a bien conceder el tema, quiero dejarlo asentado en la Sesión para que quede asentado en el acuerdo que se vaya a suscribir, es cuanto, muchas gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Se acepta Regidora Penélope y se agrega, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Quisiera agregar en la Comisión no estoy de acuerdo, la Comisión que se va a llevar a cabo para esta supervisión, no están tomando en cuenta la Dirección de Comercio y Espectáculos, ahí no la están tomando en cuenta y creo que es la principal, la Dirección.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: afirmativo Regidor Virgilio, formarán parte de la Comisión, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del PUNTO DE ACUERDO presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, 16 dieciseis votos a favor, ¿quienes estén por la negativa?, 6 seis votos en contra de los C. Regidores Lic. Paola Cristina Linares López, Alma Catalina Mata Gómez, Lic. Amador Medina Flores, Lic. Gilberto de Jesús Mat Gómez, Profe. Miguel Ángel Garza Rodríguez, y el C. Gonzalo Alanis Estrada, ¿quiénes se abstengan?, 0 cero abstenciones, se informa que se aprueba por mayoría de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por mayoría de votos, el Acuerdo No. 10 y 11 correspondiente al Punto No. XIII, del Orden del Día. Que corresponda Asuntos Generales, el Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 10

EL R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2017 y 41 fracción I del Código Fiscal del Estado y en los términos del Acuerdo por el que se aprueban las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprobadas en la Primera Sesión Extraordinaria de este R. Ayuntamiento de fecha 12 de noviembre de 2015, y una vez analizadas las razones expuestas por el CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C.,

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

en su escrito de solicitud de subsidio, considerando los beneficios que la realización de los eventos deportivos que se realizan en el Estadio de Futbol BBVA ubicado en este Municipio acarrea en beneficio de la población del Municipio de Guadalupe y que la asociación CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C., no persigue fines de lucro, además de que realiza una serie de actividades de beneficio social para nuestra comunidad, aunado a que en el presente caso se reúnen los requisitos establecidos en los ordenamientos antes señalados para el otorgamiento del subsidio solicitado, se tiene a bien otorgar un subsidio en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se concede a la asociación civil sin fines de lucro denominada CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C., un subsidio del 90% (NOVENTA POR CIENTO) en el pago del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos que se haya generado y en el impuesto que se genere, durante la vigencia del presente acuerdo, por los partidos de futbol realizados en el Estadio de Futbol BBVA ubicado en este Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en los que haya participado o participe activamente como contendiente el equipo denominado RAYADOS DE MONTERREY.

SEGUNDO.- Se concede a la asociación civil sin fines de lucro denominada CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C., un subsidio del 100% (CIEN POR CIENTO) en el pago de los accesorios por concepto de recargos y sanciones correspondientes al impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos que se hayan generado y los se generen durante el período comprendido del 1 de junio del 2016 y hasta el día 31 de diciembre del 2017, por los partidos de futbol realizados en el Estadio de Futbol BBVA ubicado en este Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en los que haya participado activamente como contendiente el equipo denominado RAYADOS DE MONTERREY.

TERCERO.- El presente subsidio operará bajo la forma de pago virtual al cubrirse el impuesto correspondiente en las cajas receptoras de ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este municipio.

CUARTO.- El impuesto generado hasta la fecha de emisión del presente acuerdo deberá pagarse a más tardar el día 31 de diciembre del 2017.

El impuesto que se genere con posterioridad a la fecha de emisión del presente acuerdo deberá cubrirse a más tardar el día 10 del mes siguiente al que corresponda el pago del impuesto, otorgándose para tales efectos el plazo que se señala en este párrafo para que se cubra dicha contribución.

QUINTO.- El contribuyente CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C., deberá efectuar un pago provisional mensual por concepto del impuesto respecto del cual se otorga el subsidio, correspondiente al periodo del 1 de enero del 2018 al 30 de octubre del 2018, equivalente a la

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

cantidad de \$202,774.00 (doscientos dos mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por cada mes, a más tardar el día 10 del mes al que el pago corresponda.

Dicha cantidad será deducida del pago que resulte, al efectuarse el pago mensual definitivo del referido impuesto.

SEXTO.- El presente acuerdo tendrá una vigencia del día 1 de junio del 2016 al día 30 de octubre del 2018 y subsistirá mientras permanezcan vigentes las circunstancias por las cuales se autorizó su otorgamiento.

SÉPTIMO.- En cualquier momento en que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe advierta que la información proporcionada por CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C., no corresponde a la realidad o que han dejado de existir las razones que sirvieron de base para el otorgamiento del presente subsidio, previa audiencia que se otorgue a dicho contribuyente, procederá a la cancelación de los beneficios fiscales otorgados, debiendo en consecuencia dicha asociación cubrir el impuesto a su cargo en los términos previstos en las leyes fiscales respectivas, sin la aplicación de los subsidios que se otorgan mediante la presente resolución.

OCTAVO.- A instancia del Municipio el CLUB se compromete a llevar a cabo de manera voluntaria y gratuita, las actividades de mantenimiento de la Porción 2 del Parque Ecológico Río La Silla (áreas de conexión de parques municipales, andadores y corredores adyacentes al Río La Silla que van desde el Parque Tolteca hasta antes del Parque Ciudad Despierta, según lo establecido en los planos existentes.

Para los efectos señalados en el párrafo que antecede, las actividades de mantenimiento que expresamente excluyen: vigilancia y seguridad pública, costo de la energía eléctrica y la reposición de luminarias.

NOVENA.- A instancia del Municipio el Club de Futbol Monterrey en conceso se celebrara un convenio de colaboración en el que se establezcan los beneficios que desarrollara EL CLUB en esta municipalidad.

DECIMA.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que emita el oficio respectivo en el que consten los subsidios autorizados mediante el presente acuerdo, para lo cual se faculta al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que establezca en dicho oficio las reglas que sean necesarias para la debida instrumentación y aplicación de los subsidios otorgados.

ACUERDO No. 11

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

Con fundamento en el Artículo 41, 42 del capítulo XII denominado **DE LAS COMISIONES Y SESIONES DEL AYUNTAMIENTO** de la Ley de Gobierno Municipal del Estado De Nuevo León; 53, 54 y 59 y demás relativos del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; me permito proponer al pleno, la aprobación de la designación de una Comisión Especial, cuya configuración es la siguiente:

La C. Síndico Primero Janis Patricia Flores Martínez,
La C. Virgilio Javier Hernández Ávila
La C. Contadora Pública Irma Penélope López Rangel
El C. Licenciado Asaul Pérez González
La C. Juana Corpus Aguilar
La C. Licenciada Juana María Ruiz Pérez
La C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
La C. Enedelia González Pedroza

Que tendrá de acuerdo con el artículo citado analizar , estudiar y rendir un informe al Ayuntamiento en relación a las acciones que lleva acabo el club de futbol Monterrey A.C. Rayados desde el momento en que le fue otorgada la concesión, a efecto de ver el impacto de las mismas en la comunidad guadalupense.

Así mismo con fundamento en el Artículo 52 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento De Guadalupe, Nuevo León, a esta comisión se incorporan a la misma:

El C. Secretario del Ayuntamiento
EL C. Director de Comercio y Espectáculos
El C. Secretario de Obras y Servicios Públicos
La C. Secretario de Desarrollo Social
El C. Director Del Instituto del Deporte

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día que es Asuntos Generales se concede el uso a los Integrantes del R. Ayuntamiento que así deseen hacerlo, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Antes de que termine el año me gustaría que pusiéramos a consideración, que fuéramos haciendo en su caso los trámites necesarios, porque tenemos una Avenida muy importante, que es la Avenida Azteca que está dividida en 3 tres nombres, Avenida Azteca,

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

Puerta del Sol, Avenida las Américas, es una Avenida muy transitada y en algunos, hasta para algunos extraños del Municipio a veces resulta con confusiones, creo que unificar la nomenclatura de esta importante Avenida además de resaltar la importancia que tiene, en otras Administraciones es algo que ya se ha tratado de hacer sin éxito, yo espero que todavía en el tiempo que nos queda podamos unificar el nombre de esta Avenida.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy buena su observación Regidora Paola, tomamos nota y lo vamos hacer en las próximas Sesiones

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones, tiene usted Sr, Alcalde el uso de la palabra para la clausura de esta Sesión.

XII.- CLAUSURA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 14:14 catorce horas con catorce minutos del día viernes 22 veintidós de diciembre del 2017 dos mil, proceder a la clausura de esta Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----.

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

QUINCUAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2017

Página - 51 - de 54

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR

QUINCAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 070

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

QUINCAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2017